

Decreto N° 185, que aprueba el nombramiento del Mayor Oficial de Leyes Dr. Gerardo Herasme Batista, E.N., como Juez Instructor Ad-Hoc, del Consejo de Guerra de Primera Instancia, E.N.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 185

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor Oficial de Leyes Dr. Gerardo Herasme Batista, E.N., como Juez Instructor Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, para instruir el proceso que se le sigue al Raso Antonio Cuevas Pérez, E.N., inculpado de haber dado muerte al estudiante Pedro Tirado Calcaño.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto N° 186, que concede jubilación con pensión del Estado al señor Manuel Joaquín Báez Vargas.

(G. O. N° 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 186

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos ochenta pesos oro (RD\$-280.00) mensuales, al señor Manuel Joaquín Báez Vargas.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 187, que nombra al Dr. Luis E. Hernández R., Representante de la República ante el II Congreso Interamericano de Prevención de los Riesgos Profesionales, que se celebrará en Caracas.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 187

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Luis E. Hernández R., Director General de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo, queda nombrado Representante de la República ante el II Congreso Interamericano de Prevención de los